

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVI.

OCTUBRE 20 DE 1903.

NUM. 78.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienes acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Defunción.

Falleció en el Rancho de Coyote y Llano Largo el C. Domingo Bárcenas que por largos años desempeñó el empleo de preceptor de la escuela oficial establecida en aquel lugar.

Torno.

En el taller de carpintería de la Escuela Correccional se hacía indispensable un torno con toda su herramienta, por lo cual el C. Gobernador ha autorizado al Director del citado establecimiento para que compre dicho torno en la suma de ciento cincuenta pesos.

Donativo.

Con motivo de haber fallecido el Sr. Luis Rábago, preceptor que fué de la escuela de Santa María Asunción, Tulancingo, su familia quedó completamente escasa de recursos, al grado de no poder trasladarse del lugar en que se halla. El Sr. Gobernador para aliviar en algo la situación de esa familia, ha acordado que se le dé una mensualidad de lo que debía percibir el finado Sr. Rábago.

Movimiento de preceptores.

El Sr. Antonio Olivares se ha encargado de la dirección de la escuela de niños del barrio de Azoyatla, de este Municipio; el Sr. Antonio Maldonado ha entrado a substituir al C. Genaro Guerrero en el empleo de Auxiliar de la escuela núm. 15 de niños en esta ciudad.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, en la semana del 5 al 11 de Octubre de 1903.

REGISTRO CIVIL.

Presentaciones Matrimoniales.

Miguel Rangel y Jesús Ochoa.	1
Matrimonios efectuados.	1
Nacimientos registrados: hombres 2, mujeres 4.	6
Inhumaciones: hombres 29, mujeres 13.	42
Idem gratis: niños 2, adultos 4.	6

Niños vacunados.

Masculino 7, femenino 19.	26
---------------------------	----

Enfermos remitidos al hospital.

Mujeres 2.	2
------------	---

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.	122
Carneros.	117
Chivos.	281
Cerdos.	67

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos.	7
Mulas.	1

Obras materiales.

Atarjea en la 3ª calle de Melchor Ocampo, metros.	6
Atarjea en la 1ª calle de las Cajas, metros.	4
Atarjea en la 5ª calle de Guerrero, metros.	2
Atarjea en la 6ª calle de Morelos, menos.	20
Banqueta en la misma 6ª calle de Morelos, metros.	55
Barda de adobe en los inodoros del futuro Mercado, metros.	25
Cerramiento de ladrillo en los mismos inodoros de la plaza del mercado, metros.	5
Rejoneado en los mismos, metros.	30
Derrumbe de bardas viejas, metros.	150
Empedrado en la 2ª calle de Alastrite, metros.	280
Empareje de tierra en la 4ª calle de Matamoros, metros.	400

Compras hechas por el Municipio.

Arnero de una pulgada para servicio de los empedrados.	1
Aceite de manilas para las guarniciones de los corros de la limpia, botes.	1
Atornillador grande para uso del panteón municipal.	1
Martillo grande para el mismo uso.	1
Tenaza de arrancar para id.	1
Casimir azul del país para uniformes de los sepultureros del mismo panteón, metros.	10
Cebada para los animales del corral de consejo, litros.	6,800
Paja para los mismos, kilos.	1,059
Escobas vara para limpia de ciudad.	260
Jabón para aseo de los presos de la cárcel del Estado 360 piezas, con peso de kilos.	36 ⁰⁰
Lozas para tapas de atarjea.	114
Mechas de ½ luz para linternas de la gendarmería municipal, metros.	14 ³⁰
Pasador grande para el zaguán del corral de consejo.	1
Tiradera para el mismo zaguán.	1
Sespool de fierro para la 6ª calle de Morelos.	1
Terreno comprado en San Bartolo por valor de \$ 20.00 para una calle nueva que se abrió de E. a W., metros.	\$27

Ministrado por el Municipio.

Escobas vara para limpia de ciudad.	48
Lozas de banqueta para el panteón municipal.	24
Petróleo para la gendarmería municipal, litros.	56
Petróleo para la cárcel del Estado, litros.	8
Petróleo para el corral de consejo, litros.	8

ZACUALTIPAN

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 3 cs.; frijol negro, 6 cs.; arvejón 6 cs.; chile ancho, kilo, 54 cs.; manteca, 75 cs.; chilpotle, 50 cs.; café, 54 cs.; carne de res, 28 cs.; de cerdo 36 cs.; azúcar, 32 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 22 cs.; piloncillo, 12 cs.

Gobierno del Estado.

XVIII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE OCTUBRE DE 1903.

Presidencia del C. González.

Bajo la presidencia del C. Diputado González, y con el quórum de reglamento, se abrió la sesión á las diez y cuarenta de la mañana.

Lida y aprobada por unanimidad el acta de la que se efectuó el día 28 del mes anterior, el C. Secretario dió lectura al artículo 52 del reglamento interior de la Cámara; y en consecuencia de la prevención que establece, se procedió á la elección de Presidente y Vicepresidente con que funcionará la mesa en el presente mes, habiendo resultado respectivamente electos, los CC. Carlos F. de Landero y Joaquín González.

El C. Presidente hizo en cada caso la declaración correspondiente, é invitó al nuevamente electo para ocupar su asiento.

Integrada la mesa por el Presidente Landero, el C. Secretario continuó dando cuenta con los documentos siguientes:

Esquela del C. Joaquín Redo, Presidente del Senado de los Estados Unidos Mexicanos, participando que con fecha 25 del mes próximo anterior, falleció el C. Agustín del Río, segundo Senador propietario por el Estado de Tlaxcala.—Enterado con sentimiento.

Circular de la Legislatura del Estado de Sinaloa, comunicando que con fecha 15 del antes dicho mes, abrió el tercer período de sus sesiones ordinarias.—Enterado.

El Poder Legislativo de Tamaulipas, en otra circular de la fecha indicada, manifiesta haber abierto el último período de sus sesiones.—Igual trámite.

Dice el C. Luis García M., que habiendo sido electo Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, con fecha 16 del mencionado Septiembre, tomó posesión del Gobierno.—El trámite anterior.

El H. Congreso del Estado de Colima; Gobiernos de los de Campeche, Oaxaca y Yucatán; Tribunales de Justicia de Campeche también y Yucatán, indican quedar enterados de la circular en que se participó la apertura del período actual de sesiones.—En cada lectura recayó el trámite de "Al archivo."

No habiendo en cartera ningún otro documento más, con que dar cuenta, se levantó la sesión, á la que estuvieron presentes los CC. Diputados Blancas, Blásquez, Fernández, González, Grande Guerrero, Landero y Revilla.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.—Ignacio Blancas, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 3 de Octubre de 1903.—*Juan García, Oficial Mayor.*

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 1903.

Presidencia del Vice C. González.

Bajo la presidencia del Diputado González, y presentes los de igual categoría CC. Blancas, Durán, Fernández, Grande Guerrero, Lara y Revilla, á las diez y cuarenta y cinco de la mañana se abrió la sesión dando la Secretaría inmediata lectura al acta de la que se efectuó el día anterior, la cual, puesta al debate, sin que lo hubiera se aprobó.

A continuación la misma Secretaría dió cuenta con los documentos siguientes:

El XXI Congreso Constitucional del Estado de Tabasco, en circular de 16 del mes anterior dice: que previas las formalidades de estilo, abrió el primer período de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su instalación.—Enterado.

Acusan Recibo de la circular de esta H. Legislatura, en la que se comunicó la apertura del período actual de sesiones, las Secretarías de los Congresos de Campeche y Tabasco.—Al archivo.

El Tribunal Superior de Justicia del primero de los Estados antes mencionado, dice: que de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Orgánica de Tribunales, quedó instalado el que funcionará en el presente período que debe terminar en 16 de Septiembre de 1907.—Enterado.

Ocurso de varios vecinos del pueblo de Xoquixoquipan y ranchería de Alumbres, del Distrito de Metztlán, solicitando ser agregados al de Zacualtipán, por convenir así á sus intereses según lo demuestran en el cuerpo de su mencionado ocuroso.—Se mandó pasar á las comisiones unidas de División territorial, y Gobernación y Asuntos Municipales.

No habiendo en cartera ningún otro asunto más, con que dar cuenta, se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.—Ignacio Blancas, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 6 de Octubre de 1903.—*Juan García, Oficial Mayor.*

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1903.

Presidencia del C. Landero.

A las diez y veinticinco de la mañana se abrió la sesión, dando la Secretaría lectura al acta de la anterior, la cual fué puesta al debate y sin él aprobada en votación económica.

A continuación el mismo Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, manifestando quedar enterado el Señor Gobernador, de quiénes fueron los Diputados electos para Presidente y Vicepresidente de la mesa con que funcionará este H. Congreso en el presente mes.—Se dió el trámite de "Al archivo."

Las HH. Legislaturas de los Estados de Jalisco y Puebla, en circulares de 30 del mes próximo anterior, avisan la clausura del segundo período de sus sesiones ordinarias.—Enterado.

El XX Congreso Constitucional del Estado de Tlaxcala, abrió el día 1º del mes en curso el segundo período de sus sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de su ejercicio.—El Trámite anterior.

El C. Francisco G. Cosío, en atenta comunicación de la fecha expresada en el párrafo anterior, participa que: electo nuevamente Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro Arteaga, previas las formalidades debidas tomó posesión del Gobierno.—El mismo trámite.

No habiendo en cartera ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión á la que asistieron los CC. Diputados Blancas, Durán, Fernández, González, Grande Guerrero, Landero y Revilla.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.—Ignacio Blancas, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, Octubre 8 de 1903.—*Juan García, Oficial Mayor.*

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 1903.

Presidencia del C. Landero.

Reunidos en el Salón de sesiones del H. Congreso, los CC. Diputados Blancas, Durán, González, Grande Guerrero, Landero y Revilla, á las diez y treinta y cinco de la mañana se abrió la sesión.

Aprobada sin debate el acta de la que se efectuó el día de ayer, previa lectura, el primer Secretario, C. Revilla, dió cuenta con los documentos siguientes:

El XXIII Congreso del Estado de Chiapas, en oficio de 16 del mes anterior, comunica haber abierto con las formalidades de ley, el primer periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer año de su ejercicio.—Enterado.

La Secretaría General del Gobierno del mismo Estado, acusa recibo de la circular de esta H. Cámara, en la que se dió aviso de la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias.—Al archivo.

No habiendo en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

C. R. de Landero, Diputado Presidente.—Ignacio Blancas, Diputado Secretario.—Lamberto Revilla, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, Octubre 10 de 1903.—Juan García, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 1903.

Presidencia del C. Landero.

A las diez y veinticinco de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, al que se acompaña un ejemplar del corte de caja de segunda operación practicado en la Sección de Tesorería, por el movimiento de fondos habido en ella durante el mes de Septiembre próximo anterior.—Recibo y á la Comisión de Hacienda.

Circular del XXXII Congreso del Estado de Nuevo Leon, participando que con fecha 16 del mes pasado abrió el primer periodo de sus sesiones ordinarias.—Enterado.

Acusa recibo de la circular de esta H. Cámara, en la que se participó la apertura del actual periodo de sesiones, la H. Legislatura del Estado de Sinaloa.—Al archivo.

El C. Ignacio R. é Ibarrola, en escuela de 5 del actual, como Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes, participa el fallecimiento del C. Lic. Antonio L. Morán, tercer Magistrado propietario á esa H. Corporación.—Enterado con sentimiento.

Bajo la presidencia del C. Lic. Francisco Cobo Michelena, y previas las formalidades legales, con fecha 19 del propio mes actual quedó instalado el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro Arteaga, según lo manifiesta el mismo C. Presidente en circular de la fecha citada.—Enterado.

No habiendo en cartera ningún otro documento con que dar cuenta, se levantó la sesión á la que estuvieron presentes los CC. Diputados Blancas, Blásquez, Durán, González, Grande Guerrero, Landero y Lara.

Carlos F. de Landero, Diputado Presidente.—Ignacio Blancas, Diputado Secretario.—Antonio G. Guerrero, Diputado Prosecretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, Octubre 13 de 1903.—Juan García, Oficial Mayor.

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior de Justicia del Estado

PRIMERA SALA.

NOTICIA de las causas y expedientes que hubo en la Primera y Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Septiembre próximo pasado.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia anterior.

Por la Primera Sala.....	causas	56
Por la Primera Fiscalía.....	"	36
Por la Segunda Fiscalía.....	"	0
Por la Defensoría de oficio.....	"	6
En poder de otros defensores.....	"	0

Suma..... 98

Entradas

Por la Primera Sala.....	causas	115
Por la Primera Fiscalía.....	"	69
Por la Segunda Fiscalía.....	"	3
Por la Defensoría de oficio.....	"	12
En poder de otros defensores.....	"	2

Suma..... 201

Salidas.

Por la Primera Sala.....	causas	112
Por la Primera Fiscalía.....	"	51
Por la Segunda Fiscalía.....	"	2
Por la Defensoría de oficio.....	"	8
En poder de otros defensores.....	"	2

Suma..... 175

Pendientes para Octubre.

Por la Primera Sala.....	causas	59
Por la Primera Fiscalía.....	"	54
Por la Segunda Fiscalía.....	"	1
Por la Defensoría de oficio.....	"	10
En poder de otros defensores.....	"	0

Suma..... 124

CIVIL.

Despachados

Por la Primera Sala.....	asuntos	1
Por la Primera Fiscalía.....	"	0
Por la Segunda Fiscalía.....	"	0

Suma..... 1

Pendiente.

Por la Primera Sala.....	asuntos	124
Por la Primera Fiscalía.....	"	0
Por la Segunda Fiscalía.....	"	0

Suma..... 124

Pachuca, Octubre 8 de 1903.—Mamuel Bravo.

SEGUNDA SALA.

Causas que quedaron pendientes hasta 31 de Agosto de 1903.

En poder del C. Fiscal 1º.....	2
En poder del C. Fiscal 2º.....	0
En poder del C. Abogado Defensor.....	12
En poder de los defensores nombrados por los reos.....	7
En trámite.....	85
	106

Causas que entraron en apelación y revisión del 1º al 30 de Septiembre de 1903..... 143

Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 1º..... 0

Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 2º..... 103

Causas falladas en Sala en que no intervino el Ministerio Fiscal..... 45 148

En poder del C. Fiscal 1º..... 3

En poder del C. Fiscal 2º..... 5

En poder del C. Abogado Defensor..... 7

En poder de los defensores nombrados por los reos..... 6

En trámite..... 80 101

Total..... 249 249

Expedientes civiles que quedaron pendientes en la Sala hasta el 31 de Agosto de 1903..... 103

Expedientes civiles que entraron del 1º al 30 de Septiembre de 1903..... 2

Expedientes civiles fallados en sala..... 0

Expedientes civiles pendientes de que promuevan las partes y otros por estar pendientes..... 105

Total..... 105 105

Pachuca, Octubre 8 de 1903.—Vº B.º, E. Barranco Pardo.—Miguel Flores y Ramires, Srio.

ESTADO DE HIDALGO.

Distrito de Pachuca.

Municipio de la Cabecera.

AÑO DE 1903.

MES DE SEPTIEMBRE.

Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior\$

3,773 62

IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.

Contribución conforme al Decreto número 66...	2,003 33
Decreto número 71.....	9 75
Derechos sobre juegos permitidos.....	4 00
Derechos por licencias para diversiones públicas.....	14 00
Derechos á los carruajes.....	267 38
Multas por infracción de policía.....	742 60
Multas impuestas por el gobierno y demás autoridades.....	11 20
Fiel Contraste.....	24 41
Patente á las prostitutas.....	58 50
Productos del horno de cremación.....	53 36
Rezagos por impuestos fijos.....	3 70
Productos del Rastro.....	1,810 35
Pisos de plazas que causan contribución federal.....	77 95
Pisos de plazas que no causan contribución federal.....	1,520 52
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	3 13
Réditos de capitales.....	60 00
Venta de bienes propios.....	31 50
Productos del registro civil.....	270 50
Subvención al gasto de alimento de presos.....	28 00
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	13 32
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	27 96
Arrendamiento de fincas.....	36 00
Productos por mercedes de aguas.....	5 00

7,466 46

IMPUESTOS ADICIONALES.

El 25 p ^o sobre la contribución á profesiones etc.	210 60
El 10 p ^o sobre predios rústicos.....	51 64
El 10 p ^o sobre predios urbanos.....	204 68
El 25 p ^o sobre ventas.....	1,768 64
El 50 p ^o al pulque y alcohol.....	2,693 55

4,929 11

RAMOS AJENOS.

Recaudado por contribución federal.....	1,231 34
Suman los Ingresos.....\$	17,400 53

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....	\$ 94 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal.....	427 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....	509 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	2,594 10
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	40 00
Sueldos de 22 carretoneros.....	354 78
Sueldo del jardinero mayor.....	40 00
Sueldo del jardinero segundo.....	16 00
Sueldo de 3 peones para los jardines.....	29 20
Compra y compostura de carretones.....	57 56
Forraje para las bestias de los carretones.....	126 85
Alumbrado de petróleos.....	183 81
Alumbrado eléctrico.....	2,003 20
Herraje y curación de animales.....	16 00
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,234 68
Sueldos y gastos de salubridad.....	30 00
Sueldos y gastos del Rastro.....	199 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	56 52
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas.....	36 00
Sueldos y gastos del Panteón.....	389 50
Obras públicas.....	804 11
Sueldos accidentales.....	52 00
Sueldo del encargado del Fiel Contraste.....	10 00
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros.....	45 00
Impresiones municipales.....	15 00
Por cubrir el deficiente.....	100 00
Gastos imprevistos.....	151 23
Festividades públicas.....	81 97
Servicio telefónico.....	28 00
Muebles y útiles de las oficinas municipales.....	13 35
Rentas de locales para escuelas.....	310 00
Matanza de perros.....	5 00
Gastos de correspondencia oficial.....	1 00
Desinfección de casas, camillas y depósito de cadáveres.....	18 50
Honorarios del tesorero y planta de la oficina.....	616 16
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p ^o sobre los ingresos de impuestos adicionales.....	246 46

RAMOS AJENOS.

Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal.....	1,231 34
Suman los Egresos.....\$	12,211 32
Suman los Ingresos.....	17,400 53
Existencia para Octubre de 1903.....\$	5,189 21

Pachuca, Septiembre 30 de 1903.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Alfonso M^o Brito*.—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*.

Gobierno General.

PEDRO L. RODRIGUEZ, Gobernador, Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras públicas, se me ha dirigido lo siguiente:

"Secretaría de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas.—Sección 1ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

"**PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:**

"Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Artículo único.—Se aprueba el contrato que en 23 de Mayo de 1903, fué ajustado entre el C. Ingeniero Leandro Fernández, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, en representación del Ejecutivo Federal de los Estados Unidos Mexicanos, y los Señores Antonio Basagoiti, César Castro y Luis Barroso Arias, para el establecimiento de dos líneas de vapores entre puertos del Golfo de México, Mar Caribe y puertos de Centro y Sud América.

Francisco P. Gochicúa, diputado presidente.—S. Sarlat, senador presidente.—Lorenzo Elizaga, diputado secretario.—A. Castañares, senador secretario "

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á cuatro de Junio de mil novecientos tres.—*Porfirio Díaz.*
—Rúbrica.—Al G. Ingeniero Leandro Fernández, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas.—Presente."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y demás fines.

México, Junio 9 de 1903.—*Fernández.*—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio de Gobierno en Pachuca, á ocho de Agosto de mil novecientos tres.—*Pedro L. Rodríguez.*—*Pco. Hernández,* Secretario General.

El contrato á que se refiere el anterior decreto, es el siguiente.

Estampillas por valor de treinta y cinco pesos, debidamente canceladas.

CONTRATO

Celebrado entre el C. Ingeniero Leandro Fernández, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, en representación del Ejecutivo Federal de los Estados Unidos Mexicanos, y los Señores Antonio Basagoiti, César Castro y Luis Barroso Arias, para el establecimiento de dos líneas de vapores entre puertos del Golfo de México, Mar Caribe y puertos del Centro y Sud América.

Art. 1. Se autoriza á los Señores Antonio Basagoiti, César Castro y Luis Barroso Arias ó la Compañía que organicen, para establecer dos líneas de vapores: una que partiendo del puerto de Veracruz, toque en Coatzacoalcos y Progreso, Santiago de Cuba, y en Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia y Venezuela, pudiendo celebrar contratos con los Gobiernos de estos países para fijar las condiciones de acuerdo con los que hayan de tocar en sus puertos; y otra que partiendo también de Veracruz, toque en Coatzacoalcos, Progreso, Puerto Morelos, Bahía de la Ascención y Xcalak, con facultad de prolongar el servicio hasta Belice y puertos de Guatemala y Honduras.

Art. 2. La línea de vapores de Veracruz á Bahía de la Ascención y Xcalak hará, cuando menos, un viaje redondo cada mes, tocando á la ida y á la vuelta, los puertos á que se refiere el artículo anterior; y la línea de vapores del Atlántico hará también un viaje mensual, tocando á la ida y á la vuelta, en los puertos donde se estipule, de acuerdo con los itinerarios que apruebe la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Art. 3. Todos los buques destinados á hacer los servicios á que se refiere este contrato, serán de la propiedad de la Compañía y serán barcos de vapor de primera clase con cámaras para pasajeros de primera y segunda, y cuando menos dos mil toneladas de capacidad libre para carga y un andar mínimo de diez millas por hora.

(Continuad)

Seccion de Avisos.

NO SE DESCUIDE UD.

Los varios síntomas de una condición debilitada que toda persona reconoce en si misma, es una advertencia que por ningún concepto debería pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la consunción pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquiera hora cehando raíces y multiplicándose, á no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que le facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLLE

que contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabo de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablemente Tos, Catarro, Asma, Bronquitis, Pulmonía, Influenza, Gripe, Tisis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquítica. Tomada á tiempo evita la tisis; tomada á tiempo la cura. "El Sr. Profesor Bernardo Urqueta, de la Botica Fria en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la "Preparación de Wampole," que Uds. preparan y además de que lo ha hecho mucho bien, su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de hígado de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes les he recomendado que usen la medicina de Uds." Es tan sabrosa como la miel. No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud. no se desespere hasta que la haya probado. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Boticas aquí y en todas partes de Europa, Asia, Africa, Norte y Sud América.

PREPARACION DE WAMPOLLE

PREPARACION DE WAMPOLLE

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Julio á 23 de Diciembre de 1903.—Recibilo, Febrero 26 de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

CITACION.

Sr. Dr. Rafael G. García.

Se ha presentado el Sr. José Barrios Gómez demandándole a Ud. en juicio verbal, la devolución de dos caballos bayos doqueados de tiro, una yegua tordilla también de tiro y un caballo de silla tordillo, quemado que Ud. recibió en calidad de préstamo ó comodato, fundando su acción en los artículos 2605 y 2606 del Código Civil y 82, 145, 183 y 1080 del de procedimientos Civiles; y el C. Lic. Rafael Martínez Juez de primera Instancia de este distrito por auto del día veintiocho del actual ordenó se le cite a Ud. por edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Popular" de la ciudad de México para que a las 9 nueve de la mañana del décimo día útil posterior a la última publicación de este edicto en el primero de los periódicos citados, comparezca a contestar la demanda que se le promueve apercibido de que se dará por contestado en sentido negativo si no comparece; y ordenó también se le prevenga a Ud. señale casa en esta ciudad para las notificaciones subsecuentes y que de no hacerlo así se le harán dichas notificaciones por medio de cédula en la puerta del Juzgado.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Tulancingo a veintinueve de Septiembre de mil novecientos tres.—Doy fé. Rafael M. Hernández. 6-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 14 de 1903.—Recibido, Octubre 17 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

En los autos de la testamentaria de la Sra. Josefa Soto Murgiondo de Collada el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de 1ª Instancia de este Distrito por auto del día (5) cinco del actual dispuso se cite a los interesados para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes que tendrán lugar a las diez de la mañana del quinto día útil posterior a la tercera publicación de los edictos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación por tres veces consecutivas se expide el presente en Tulancingo a seis de Octubre de mil novecientos tres.—Rafael M. Hernández. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 8 de 1903.—Recibido, Octubre 12 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN.

En el juicio de intestado del Sr. Guillermo Sandoval, vecino que fué de Chilcuautla de este Distrito, el C. Lic. José Asaín, Juez de primera instancia, tiene mandado, se cite a los que se consideren acreedores a dicha herencia, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, para la formación del inventario y avalúo de dichos bienes y habiéndose señalado para dar principio a la diligencia, el sexto día útil, después de la última publicación en el "Periódico Oficial."

Lo que se hace saber, para los efectos legales.

Ixmiquilpan, Octubre 8 de 1903.—Luis Manuel Flores, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, Octubre 8 de 1903.—Recibido, Octubre 13 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN.

En el juicio del intestado del Sr. Guillermo Sandoval, que sigue en este Juzgado, se han proveído los siguientes autos:

"Ixmiqulpan, Octubre dos de mil novecientos tres. —A sus autos y apareciendo de ellos que efectivamente el niño Guillermo Anatolio, tiene cinco años de edad, como se pide, se nombran, como tutor interino de dicho menor al C. Herlindo Ramos y como curador al C. Rafael Olguín Calderón, lo que se les hará saber para que si aceptaren dichos cargos y protestaren su fiel desempeño, se les disciernan, haciéndose la respectiva publicación de este auto. Lo decretó y firmó el C. Lic. José Asaín, Juez de primera instancia de este Distrito.—Doy fé.—Asaín.—Luis Manuel Flores, Srio."

"Ixmiqulpan, Octubre seis de mil novecientos tres.—Vista la aceptación y protesta hechas por los CC. Herlindo Ramos y Rafael Olguín Calderón, para desempeñar respectivamente los cargos de tutor y curador interinos del niño Guillermo Anatolio Sandoval, debía de discernirles y les discierno dichos cargos, para que los desempeñen con arreglo a la ley. Hágaseles saber, dñense las copias que se soliciten y publíquese este auto en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México. Así por este auto de discernimiento, lo decretó y firmó el C. Lic. José Asaín, Juez de primera instancia de este Distrito.—Doy fé.—Asaín.—Luis Manuel Flores, Srio."

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1,714 del Código de Procedimientos Civiles, se publica el presente.

Ixmiquilpan, Octubre 7 de 1903.—Luis Manuel Flores, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, Septiembre 8 de 1903.—Recibido, Octubre 13 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

En los autos de la testamentaria a bienes de la Sra. Gertrudis Islas de Quezada, el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de primera instancia de este Distrito, concedió a la señora albacea, el término de sesenta días para que forme y presente por memorias simples, los inventarios de los bienes.

Lo que se hace saber a los interesados por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Pachuca.

Tulancingo, 22 de Septiembre de 1903.—Rafael M. Hernández. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 12 de 1903.—Recibido, Octubre 14 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Carlos Chavez Nava Juez de primera instancia de este Distrito, de fecha nueve del presente, en el juicio de intestado del Sr. Urbano Ochoa vecino que fué del Municipio de Nopalá, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia yacente, para que comparezcan a deducir el que les asista dentro del término de treinta días a contar de la fecha de la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, Septiembre doce de mil novecientos tres.—Marcial Escudero. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Octubre 9 de 1903.—Recibido, Octubre 13 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

CITACION.

Sr. Dr. Rafael G. García:

Se ha presentado el Sr. Manuel González Carpio, apoderado de la "Compañía manufacturera de Singer" demandándolo a Ud. en juicio verbal la devolución de una máquina de coser que tiene alquilada fundando su acción en los artículos 1223, 1306, 1368, 1405, 1429, 2896 fracción 1ª y 3ª, 2910, 2918 fracción 2ª y 2950 del Código civil; 1080 fracción 1ª 1081 y 1082 del de procedimientos civiles (y reclamándole) y el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, por auto del día veintidos del presente, dispuso: se le emplazo a Ud. por edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Pachuca, para que, a las nueve de la mañana del décimo día útil posterior a la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos citados, comparezca a contestar la demanda que se le promueve apercibido de darla por contestada en sentido negativo si no comparece previniéndole al mismo tiempo señale casa en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones subsecuentes; en la inteligencia que, de no hacerlo así, se le harán por cédula en la puerta del Juzgado.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que se publique por seis veces, se expide el presente.

Tulancingo, 23 de Septiembre de 1903.—Rafael M. Hernández. 6-6

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 26 de 1903.—Recibido, Septiembre 29 de 1903.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 200.—El Ingeniero O. Alfredo Bishop, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "San José Potosí," veinte pertenencias para explotar metales de plata y oro de una veta que sensiblemente corre de Oriente á Poniente, en el Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, debiendo afectar dichas pertenencias la forma de un rectángulo que con dirección de la veta, mida mil metros y ampare el tiro de San José Potosí, el cual tiene al Oriente el Cerro del Capote, al Poniente el lugar conocido con el nombre del Corral, al Norte la Plaza y al Sur, la loma del Ocote.

Practicará las medidas el Ingeniero de minas C. Joaquín González, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Septiembre 29 de 1903.—*Ramón M. Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 17 de 1903.—Recibido, Octubre 17 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 203.—Los CC. Leonardo Rangel y Angel Ibarra, vecinos de esta ciudad, solicitan con el nombre de "Dolores" cuatro pertenencias para explotar plata de una veta, situada de Oriente á Poniente en el lugar llamado Chaparrales del pueblo de Capula, Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, y que linda por el Oriente con la Loma y Sabanillas, por el Poniente con el cerrito de San Rafael, por el Norte con el Palo Gacho y por el Sur con Chaparrales y Tierras Coloradas. Dichas pertenencias se situarán: tres demarcadas por un rectángulo que con dirección de la veta mida trescientos metros quedando dentro de él distante cien metros de su lado Poniente un tiro que ahí existe; y la pertenencia restante al Sur de las tres anteriores, situándose su esquina Noroeste cien metros al Suroeste de aquellas.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Octubre 13 de 1903.—*Ramón M. Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 19 de 1903.—Recibido, Octubre 19 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 210.—El C. Alfredo Bishop, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "Júpiter" cincuenta pertenencias para explotar plata y oro de una veta que próximamente corre de N. 82° 25' W. á S. 82° 25' E. en terrenos de Tepenexé, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan, debiendo afectar dichas pertenencias la forma de un rectángulo que á rumbo de veta mida mil metros, pasando su línea Norte por la Peña del Rayo.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Joaquín González, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Octubre 15 de 1903.—*Ramón M. Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 17 de 1903.—Recibido, Octubre 17 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 205.—El C. Rafael Flores Alatorre, vecino de esta ciudad, en representación de la Compañía Aviadora de "Maravillas y Anexas" y en nombre de los aviados de la mina "El Lobo," solicita nueva pertenencias y demasías para explotar, con el nombre de "Tercera Ampliación de El Lobo," plata y oro de una veta que con dirección aproximada de NW. á SE. se halla en el Municipio y Distrito de Pachuca, debiendo situarse dichas pertenencias, demarcadas por un cuadro de 300 metros por lado, al Suroeste de Casualidad, Sureste de Fashoda,

Noreste de Segunda Ampliación de El Lobo y Oeste de Dos Carlos; y las demasías serán las que resulten entre las citadas pertenencias y los fundos Casualidad y Fashoda hasta el punto de intersección de este último con el de la Segunda Ampliación de El Lobo.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de Minas O. Eugenio Almazán.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Octubre 9 de 1903.—*Ramón M. Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 14 de 1903.—Recibido, Octubre 14 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA DE "MARAVILLAS Y ANEXAS."

La Junta Directiva de esta Negociación acordó en sesión de ayer, decretar el pago de tres pesos cincuenta centavos por acción, á buena cuenta del reparto núm. 27, á los aviados de la mina "El Carmen."

El pago se hará desde el día 10 del corriente, en el despacho de la Secretaría, Capuchinas núm. 7, donde se proporcionan los esqueletos de recibo correspondientes.

México, Octubre 9 de 1903.—*Luis Monroy Durán, Srio.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 12 de 1903.—Recibido, Octubre 12 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE.

—Sociedad Anónima—

AVISO.

El Consejo de Administración decretó para los Señores Accionistas Aviados de las Minas de Amistad y Concordia el Reparto Núm. 58, á razón de (\$2.38) dos pesos treinta y ocho centavos por acción.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Central Mexicano.

Pachuca, 9 de Octubre de 1903.—*Jaime Abraham, Srio.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 9 de 1903.—Recibido, Octubre 9 de 1903.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLÁN.

AVISO.

A disposición de esta oficina, y en calidad de mostrenco, se encuentra depositada una burra parda tordilla con una cría como de diez meses de edad, teniendo un fierro en la tabla del pescuezo lado derecho.

Los peritos valudores han señalado como precio de estos semovientes, la cantidad de \$18.00 diez y ocho pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 681 del Código civil.

Metztitlán, 10 de Octubre de 1903.—*Domingo Ortega.* 3—1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Octubre 13 de 1903.—Recibido, Octubre 17 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE JACALA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHAPULHUACÁN.

AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

El C. Nicolás Angeles, de esta vecindad, ha denunciado en calidad de mostrenco una pequeña fracción de terreno, situado en la manzana Sur de este pueblo, que mide, al Norte 82, al Sur 133, al Oriente 24 y al Poniente 25 metros; cuyo terreno queda valorado, por peritos, en la suma de \$16.00 es.

Lo que se hace saber al público, para su remate en los términos de la Ley.

Chapulhuacán, Septiembre 12 de 1903.—*Jesús Montaña.—José M. Sarmientos, Srio.* 3—1

Recaudación de Rentas.—Chapulhuacán.—Derechos enterados Septiembre 20 de 1903.—Recibido, Octubre 17 de 1903.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUASCA.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos se encuentran depositados en el Corral de Consejo, una ternera amarilla deslavada, una becerro colorada y un becerro prieto; cuyos animales, todos mestizos, han sido valorizados por peritos, el primero en diez pesos y los dos últimos en la cantidad de ocho pesos cada uno.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del art. 680 del Código Civil vigente.

Huasca, Octubre 8 de 1903.—Francisco Sánchez.—Juan B. Wilchis, Srio. 3—2

Recaudación de Rentas.—Huasca.—Derechos enterados, Octubre 7 de 1903.—Recibido, Octubre 13 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE

El día (24) veinticuatro del presente mes, á las (10) diez de la mañana, deberá tener lugar en el local de esta oficina, el remate de los bienes muebles que en seguida se especifican, embargados al Sr. Trinidad Andrade por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado:

Unas balanzas de 20 kilos fuerza, con dos platillos latón y juego de pesas, en regular estado de uso.....	\$ 8 00
Una báscula chica, de 25 kilos fuerza, sin pesas, marca Fairbanks, en regular estado de uso.....	18 00
Veintitres vasos vidrio, medianos, de asa, en buen estado.....	5 75
Un bitriolero mediano, en buen estado.....	1 50
Seis garrafones, vacíos, de los que cinco no tienen cubierta....	4 50
Dos barriles vacíos, de una tapa, pintados de blanco, más de medio uso.....	2 00
Dos barricas idem id. id.....	3 00
Un barril vacío, con llave, en regular estado de conservación..	2 50
Una media tina para agua, en mal estado de uso.....	0 25
Una mesa mediana madera corriente pintada, regular estado de uso.....	2 00
Un polín corriente, medio uso.....	1 00
Dos banas chicas, idem id.....	1 00
Suma.....	\$ 49 50

Y se hace saber al público en demanda de postores, á fin de que las personas que se interesen por dichos objetos se presenten á esta oficina con sus posturas correspondientes en la forma prescrita por la ley, en la inteligencia de que servirá de base para el remate la cantidad de cuarenta y nueve pesos cincuenta centavos en que constan valorados los bienes de que se hace mérito, siendo posturas legales las que cubran las tres cuartas partes de ese precio con la condición de ser el pago al contado.

Pachuca, 14 de Octubre de 1903.—Vicente Madrid. 3—2

Recibido, Octubre 14 de 1903.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

El día (30) treinta del presente mes, á las (10) diez de la mañana, deberá tener lugar en el local de esta Oficina, el remate de una casa sita en el barrio de Pueblo Nuevo de esta ciudad, embargada á la Sra. Angela Moedano, por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado.

Para el remate servirá de base la cantidad de \$148.00 ciento cuarenta y ocho pesos en que consta empadronada dicha casa, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 15 de Octubre de 1903.—Vicente Madrid. 3—2

Recibido, Octubre 15 de 1903.—Quiroz.

IMPORTANTE AL PUBLICO.

Sin empleo de capital, buena ganancia diaria; se obtiene escribiendo á G. A. B—Casella Postale, N. 196—Milán (Italia). 12—4

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

El día (20) veintiseis del presente mes, á las (10) diez de la mañana, deberá tener lugar en el local de esta oficina, el remate de una finca urbana sita en la 1ª calle de Rafael Lúcio, de esta ciudad, embargada al Sr. José de la Luz Islas para cubrir al fisco un adeudo de contribuciones.

Para el remate servirá de base, la cantidad de \$550.00, quinientos cincuenta pesos en que consta empadronada la finca de que se trata, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 10 de Octubre de 1903.—Vicente Madrid. 3—3

Recibido, Octubre 10 de 1903.—Quiroz.

El Sr. Dr. N. Ramírez de Arellano, Profesor de Medicina Legal en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice:—“En las afecciones pulmonares (bronquitis, neumonía, tuberculosis, etc.) la Preparación de Wampole es doblemente eficaz por la acción de los principios nutritivos del aceite de hígado de bacalao y por la acción especial de los hipofosfitos sobre el aparato de la respiración y en la nutrición en general.”

El Sueño.



Para dormir bien y á gusto es indispensable tener los nervios en buena condición. Cuando los nervios están enfermos se pasan horas tras horas con la mirada fija en el espacio, revolviéndose en la cama, oyendo las campanadas del reloj y pensando en todo lo que desagrada. Las

Píldoras Rosadas del Dr. Williams

restablecen los nervios á su condición normal y de ese modo curan el insomnio. Tomar narcóticos es “jugar con fuego.” La morfina y drogas similares, si bien inducen sueño temporalmente, no curan ni han curado nunca nada y en muchos casos hacen daño. Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams curan el insomnio alimentando los nervios sin narcotizar.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1º de Enero á 25 de Marzo de 1903.